

DECRETO N° 1406

NEUQUÉN, 13 AGO 2001

VISTO:

El **Registro N° 0703/01** de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno-, y la Nota N° 200/01 S.P.S. de la Subsecretaría de Promoción Social, Secretaría de Desarrollo Humano; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada nota solicita la modificación del Decreto N° 0957/01, en su considerando y Artículo 1º), como así también en la cláusula primera del Contrato de Locación de Servicios, donde dice: "...que la señora OJEDA VIRGINIA MAGDALENA, L.P. N° 42371/9, cumple funciones de educadora en la División Jardín Maternal Eva Perón, Dirección de Jardines Maternales, Dirección General de Prevención y Desarrollo Infantil, Subsecretaría de Promoción Social...", debe decir: "**... que la señora OJEDA VIRGINIA MAGDALENA, L.P. N° 42371/9, cumple funciones de cocinera en la División Jardín Maternal Eva Perón, Dirección de Jardines Maternales, Dirección General de Prevención y Desarrollo Infantil, Subsecretaría de Promoción Social...**";

Que corre agregado en fotocopias, el Decreto N° 0957/01, mediante el cual se aprueba a partir del 15 de mayo de 2001 y hasta el 31 de diciembre de 2001, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la **señora OJEDA VIRGINIA MAGDALENA, L.P. N° 42371/9;**

Que por Pase N° 806/01 SDH, el señor Secretario de Desarrollo Humano da su conformidad a lo peticionado;

Que por Informe N° 473/01 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral, se solicita la confección de la norma legal respectiva mediante la cual se apruebe la modificación efectuada al contrato de la **señora OJEDA VIRGINIA MAGDALENA, L.P. N° 42371/9**, a la Cláusula Primera del Contrato de Locación de Servicios, aprobado por Decreto N° 0957 de fecha 08 de junio de 2001, en lo que respecta a la función de cocinera en la División Jardín Maternal Eva Perón;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR la Cláusula Modificatoria del Contrato de Locación de ----- Servicios suscripto oportunamente entre el señor Secretario de
///...2º

FERNANDO R. PALADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

2º...///

Desarrollo Humano y la **señora OJEDA VIRGINIA MAGDALENA, L.P. N° 42371/9.-**

Artículo 2º) MODIFICAR en su parte pertinente el Decreto N° 0957/01 ----- donde dice: "...que la señora OJEDA VIRGINIA MAGDALENA, L.P. N° 42371/9, cumple funciones de educadora en la División Jardín Maternal Eva Perón, Dirección de Jardines Maternales, Dirección General de Prevención y Desarrollo Infantil, Subsecretaría de Promoción Social...", debe decir: "**... que la señora OJEDA VIRGINIA MAGDALENA, L.P. N° 42371/9, cumple funciones de cocinera en la División Jardín Maternal Eva Perón, Dirección de Jardines Maternales, Dirección General de Prevención y Desarrollo Infantil, Subsecretaría de Promoción Social...**".-

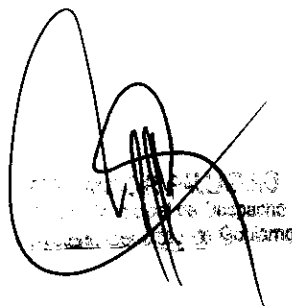
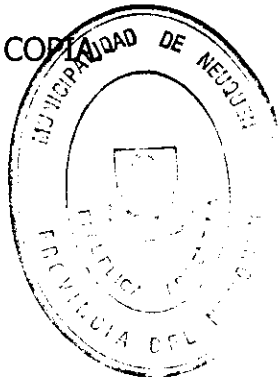
Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Desarrollo Humano.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
BARBERIS.-